MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 345

Santa Fe, 16 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N.º FG-000840/2024 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aprobación de la actividad denominada "Encuentros de intercambio y reflexión "Encuentros de Intercambio y reflexión para generar y consolidar buenas prácticas en los procesos de trabajo relacionados a los delitos contra la integridad sexual", organizada por la Escuela de Capacitación del MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la Ley 13.013).

Que, el MPA es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal.

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control de estado.

Que, el Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación mediante nota del 7 de octubre de 2024, propone a la Fiscal General aprobar el desarrollo de la actividad denominada *"Encuentros de Intercambio y reflexión para generar y consolidar buenas prácticas en los procesos de trabajo relacionados a los delitos contra la integridad sexual".*

Que, conforme se indica en la nota remitida la actividad tiene como objetivo principal compartir experiencias de buenas prácticas de trabajo para contribuir a lograr mejores resultados en las investigaciones y el litigio de los delitos contra la

integridad sexual...". Asimismo, en el esquema adjunto se detallan los temas propuestos para abordar, entre los que se señalan: entrevistas a víctimas, informes sobre intervención psicológica con víctimas, retractación de la víctima, tipos penales relacionados al fenómeno delictivo, tipos de entrevistas investigativas y existencia de riesgos procesales.

Que, la actividad se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre del corriente año, con una modalidad mixta, previendo dos (2) clases virtuales sincrónicas de dos (2) horas cada una y dos (2) encuentros presenciales de tres (3) horas cada uno, estos últimos a realizarse en la ciudad de Reconquista.

Que, la actividad se enmarca dentro del objetivo de consolidar los procesos de capacitación que se vienen desarrollando e implementando en el MPA.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la actividad denominada "Encuentros de Intercambio y reflexión para generar y consolidar buenas prácticas en los procesos de trabajo relacionados a los delitos contra la integridad sexual" organizada por la Escuela de Capacitación del MPA, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a abonar los gastos que demande el traslado, eventual alojamiento y comida de los capacitadores.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Capacitación, al Administrador General, a las cinco Fiscalías Regionales y al Organismo de Investigaciones, publíquese en la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE